



- b) Del Eje Paz y Respeto a la Ley, se considera el \$ 691,943,364.00 (Seiscientos noventa y un millones, novecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Servicio Integral de Tecnologías e Infraestructura en materia de Seguridad para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- c) Conforme a lo establecido en el artículo 55 TER de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, cada ejecutor del gasto será responsable de garantizar el cumplimiento de los compromisos suscritos, en apego a los procesos establecidos y al presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.

El presente Artículo 61, Fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 10. Compromisos Plurianuales, refleja los compromisos plurianuales de pago del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026 y para los efectos de inscripción del registro referido en el artículo 114 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Artículo 61, Fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 11. Proyectos de Asociaciones. Se integra el presupuesto asignado para proyectos de asociaciones público privadas, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Celebrados	-
Por Celebrarse	-
TOTAL	-

Artículo 61, Fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 12. Proyectos de prestación de servicios. Se integra el presupuesto asignado para proyectos de prestación de servicios, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Contratos	-